Motivos y principales alegaciones

El Consejo alega que el Tribunal General incurrió en un error al declarar que la supresión de los derechos antidumping anteriores sobre la ropa de cama originaria de Pakistán y la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas a favor de Pakistán a principios de 2002 constituyeron «otros factores» en el sentido del artículo 3, apartado 7, del Reglamento de base. Por lo tanto, el Tribunal General incurrió en un error al declarar que, en el presente asunto, las instituciones infringieron el artículo 3, apartado 7, del Reglamento de base al no separar y distinguir los efectos perjudiciales alegados de esos factores.

(¹) Reglamento (CE) nº 397/2004 del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de Pakistán (DO L 66, p. 1).

Recurso de casación interpuesto el 16 de diciembre de 2011 por 3F, anteriormente Specialarbejderforbundet i Danmark (SID) contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda ampliada) dictada el 27 de septiembre de 2011 en el asunto T-30/03 RENV, 3F, anteriormente Specialarbejderforbundet i Danmark (SID)/Comisión Europea

(Asunto C-646/11 P)

(2012/C 65/11)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: 3F, anteriormente Specialarbejderforbundet i Danmark (SID) (representantes: P. Torbøl, advokat, V. Edwards)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea, Reino de Dinamarca

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se anule la sentencia del Tribunal General en su totalidad.
- Que se resuelva definitivamente el litigio.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

La recurrente alega que la sentencia recurrida debe ser anulada por los siguientes motivos:

- El Tribunal General incurrió en un error de Derecho al interpretar y aplicar la jurisprudencia relativa a la valoración de la duración de un examen preliminar con arreglo al artículo 108 TFUE, apartado 3.
- El Tribunal General incurrió en un error de Derecho al interpretar y aplicar la jurisprudencia sobre el significado de «serias dificultades» y la determinación de la existencia de dichas dificultades.

— El Tribunal General incurrió en un error de Derecho al no responder al motivo de la recurrente relativo a la vulneración del principio de buena administración; con carácter subsidiario, el Tribunal General incurrió en un error de Derecho al interpretar y aplicar incorrectamente la jurisprudencia sobre el principio de buena administración.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) (Reino Unido) el 19 de diciembre de 2011 — MA, BT, DA/Secretary of State for the Home Department

(Asunto C-648/11)

(2012/C 65/12)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: MA, BT, DA

Recurrida: Secretary of State for the Home Department

Parte interesada: Aire Centre

Cuestión prejudicial

En el marco del Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (DO L 50, p. 1), cuando un solicitante de asilo, que es un menor no acompañado, ningún miembro de cuya familia se encuentra legalmente en otro Estado miembro, ha presentado solicitudes de asilo ante más de un Estado miembro, ¿cuál es el Estado miembro responsable de examinar la solicitud de asilo según el artículo 6, párrafo segundo?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Upper Tribunal (Tax and Chancery Chamber) (Reino Unido) el 19 de diciembre de 2011 — Her Majesty's Commissioners of Revenue and Customs/Paul Newey que actúa como Ocean Finance

(Asunto C-653/11)

(2012/C 65/13)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Upper Tribunal (Tax and Chancery Chamber)